



85ª reunión

EB85.R10

23 de enero de 1990

Punto 23 del orden del día

CONFIRMACION DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE PERSONAL

Sueldos y subsidios de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General

El Consejo Ejecutivo

RECOMIENDA a la 43ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la siguiente resolución, relativa a los sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General:

La 43ª Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo acerca de la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General,

1. FIJA el sueldo anual de los Subdirectores Generales y Directores Regionales en US\$ 110 000 que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 67 000 (con familiares a cargo) o de US\$ 60 485 (sin familiares a cargo);
2. FIJA el sueldo anual del Director General Adjunto en US\$ 123 350 que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 73 942 (con familiares a cargo) o de US\$ 65 370 (sin familiares a cargo);
3. FIJA el sueldo anual del Director General en US\$ 151 233 que, una vez deducidos los impuestos del personal, dejarán un sueldo neto modificado de US\$ 88 441 (con familiares a cargo) o de US\$ 73 842 (sin familiares a cargo);
4. RESUELVE que las antedichas modificaciones de remuneración surtan efecto desde el 1 de julio de 1990.

Decimocuarta sesión, 23 de enero de 1990  
EB85/SR/14